IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160 MADRID NÚMERO 35

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 637 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Ferrero Relucio y don Marcos Antonio Romero Valero, frente a "Estructuras Parcam, Sociedad Limitada", y "Pincasa, Sociedad Limitada", sobre despidos/ceses en general, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 21 de febrero de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

Vista el acta de suspensión del incidente de no readmisión señalado para el día de hoy, y acordado por su señoría señalar nueva comparecencia para el día 21 de marzo de 2013, a las nueve horas, en la sede de este Juzgado, constando ya citada la parte actora, se acuerda:

Citar a la empresa "Estructuras Parcam, Sociedad Limitada", a la comparecencia de incidente de no readmisión el día 21 de marzo de 2013, a las nueve horas, en la sede de este Juzgado; dicha citación se efectuará por medio de exhorto y, "ad cautelam", por medio de edictos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Advirtiendo a la empresa que en caso de no comparecer se celebrará el acto sin su comparecencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Estructuras Parcam, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.507/13)

BOCM-20130312-160